



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°405 -2014/MPH y

Caraz, **26 SEP 2014**

**VISTOS;** El Expediente Administrativo N° 6454-2014, de fecha 08 de setiembre del 2014 e Informe N°0115-2014-MPH/07.31, de fecha 15 de setiembre del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, al amparo de lo establecido en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6554, de fecha 08 de setiembre del 2014, el Sr. Montes Cribillero Haren Hydiler, en su condición de Presidente de la Asociación "Caraz Cultura", dirigiéndose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita su deseo de inscribir formalmente la Asociación civil denominado: "Caraz Cultura", cuyo objetivo principal será de apoyar en la protección de nuestro patrimonio, tanto cultural como natural,

Que, mediante Informe N° 0115-2014-MPH/07.31, de fecha 15 de setiembre del año 2014, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, Profesor Alcides Uriel Gonzales Flores, emite su opinión favorable a la solicitud, considerando que la proyección cultural por la asociación, irá en beneficio de nuestra provincia, otorgándole a nuestra ciudad la posibilidad de garantizar su desarrollo fiscalizado de quienes tienen el compromiso de bregar por nuestra cultura como parte de nuestra identidad local;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Asociación Civil denominado: "Caraz Cultura", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente : Sr. Haren Montes Cribillero
- Vicepresidente : Sr. Dino Barberi Castañeda
- Secretario : Sr. Ricardo Espinoza Reyes
- Tesorería : Sra. Vilma Dannis Huamán Pajuelo
- Fiscal : Sr. Freddy Lucas Asencios
- Vocal : Sr. Luis Rojas Lara
- Miembros : Sr. Félix Temple Mendoza  
Sr. Daniel Ghiotti Copello



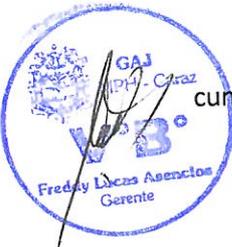


Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Sr. Ángel Pacheco Aliaga  
Sr. Allan Schebsdat Bedoya

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Secretaría General de esta Municipalidad, cumpla con notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
José Ernesto Moreno Osorio  
ALCALDE (e)